

MAT: LLAMADO A CONCURSO PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE RIEGO (PROMR) 2025, AGENCIA DE ÁREA COPIAPÓ.

COPIAPÓ, 28/ 03/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0305-012582/2025

VISTOS:

La Ley N° 18.910. Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del Estado; la Ley N° 21.722 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36 del 23 de diciembre de 2024, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 del 09 de diciembre de 2005, de la Dirección Nacional de INDAP que aprueba el reglamento general para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006, y sus modificaciones; la Resolución N° 16572 de 26 de abril de 2024, que aprueba norma técnica y procedimiento operativo del programa de obras menores de riego (PROMR); la Resolución N° 0300-021216/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, de la Directora Regional de INDAP Atacama que designa al Sr. Carlos Figueroa Zuloaga como Jefe subrogante de Área; la Resolución N° 166/536/2024 de 12 de marzo de 2024 de la Jefa de División de Personas que asigna facultades directivas de jefe de área; y

CONSIDERANDO:

1. Que, como consecuencia del cambio climático, existe una repercusión en la disponibilidad actual del agua para riego.
2. Que, el sector agrícola, en general, es el principal consumidor de agua en la Región.
3. Que, en las líneas de acción de la estrategia INDAP 2023 – 2030, está el de impulsar la gestión, organización y uso eficiente del recurso hídrico y soluciones basadas en la naturaleza, así como el promover el acceso y regularización de tierra, agua y energía.
4. Que, es imperante proceder a realizar obras de mejoramiento en materia de riego para optimizar el uso y distribución del recurso hídrico para llevar a cabo una producción agronómica sustentable y responsable con el medio.
5. Que, en el territorio, existen demandas en obras menores de riego por parte de usuarios/as de INDAP, Región de Atacama, requiriendo un cofinanciamiento en los costos de inversiones que les permita disminuir el riesgo, así como optimización y promoción de la seguridad hídrica de sus unidades productivas.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria en la partida 3301-001, actividad 430 “Programa de obras menores de riego (PROMR) individual”, y actividad 431 “Programa de obras menores de riego (PROMR) asociativos”.

RESUELVO:

- I. LLÁMESE a concurso programa de obras menores de riego (PROMR) individual y/o asociativa, según se detalla en las siguientes bases:

BASES DE LLAMADO A CONCURSO DE OBRAS MENORES DE RIEGO (PROMR) INDIVIDUAL Y/O ASOCIATIVAS

1. Requisitos para acceder al concurso
 - a. Toda persona, natural o jurídica, que posea las siguientes características:
 - i. Contar con Resolución de acreditación de usuario/a INDAP, según norma la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910 y sus modificaciones.
 - ii. No poseer deudas con la Institución o rendiciones pendientes, según lo regulado en el artículo 11 del Reglamento General para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo.
 - iii. La demanda deberá ser coherente con el enfoque de este instrumento.
 - iv. Acreditar tenencia de tierras y aguas, según sea la realidad del postulante, con la documentación solicitada y señalada en la **Guía legal – administrativa para los instrumentos de inversión del Programa de Riego** (Resolución Exenta N° 49484, de fecha 14 de diciembre de 2023) que se encuentra en la página web de la Institución: www.indap.gob.cl.
 - v. Si la demanda nace de una Organización de usuarios de agua (organizada legalmente o no), podrá acreditar la documentación exigida en el punto anterior, **sólo presentando la copia de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces o Copia de documento** (escritura pública o resolución judicial) de constitución, que esté sometida a su jurisdicción y administración.

2. Población objetivo del llamado a concurso

- a. Personas naturales.
- b. Personas jurídicas u Organizaciones de usuarios de aguas legalmente organizadas, las cuales pueden ser:
 - i. Juntas de Vigilancia.
 - ii. Asociaciones de canalistas.
 - iii. Comunidades de aguas.
 - iv. Comunidades de aguas subterráneas.
 - v. Comunidades de obras de drenaje.
 - vi. Comunidades indígenas.
 - vii. Asociaciones indígenas.
 - viii. Comunidades agrícolas.
- c. Comunidades hereditarias.
- d. Comunidades de hecho o grupos de usuarios.
 - i. Comunidades de aguas no organizadas.
 - ii. Grupos de usuarios que pertenecen a una organización legalmente organizada.
 - iii. Grupo de usuarios que pertenecen a una comunidad de aguas no organizada.
 - iv. Grupos de usuarios propiamente tal, ya sea, asociación de hecho o informal entre personas naturales distintos a los anteriores.

3. Calendarización del llamado a concurso.

ITEM	FECHA
Inicio de postulación	Lunes, 31 de marzo de 2025
Fin de postulación	Lunes, 20 de octubre de 2025
Publicación de resultados	Entre los días 15 y 25 de cada mes.

4. Tipos de inversiones a apoyar

- a. Obras individuales, de baja complejidad y costo, de ejecución inmediata.

Tipo de obra o sistema	Trabajo o inversión a realizar
Noria	Construcción y profundización a mano
	Suministro y colocación de tubos
Captación de vertientes	Excavación, construcción o mejoramiento de la captación
Conducción entubada	Suministro e instalación de tuberías, en zanja o sobre el terreno
Unidad de bombeo	Suministro e instalación de bomba, tuberías y accesorios
Estanque acumulador	Reparación, suministro y construcción de estanques
Pozo zanja	Excavación a máquina
Energías renovables no convencionales (ERNC)	Módulos fotovoltaicos y equipos de bombeo, otros tipos de ERNC y sistemas híbridos
Obras de drenaje	Construcción, ampliación, rehabilitación y (o mejoramiento) de obras de drenaje
Sistemas hidropónicos que reciclen agua	Suministro e instalación de estanques, cintas, goteros, microaspersores, tuberías, inyector de fertilizantes, bombas de riego, fittinería, y otros elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
Sistema de medición de extracciones	Suministro e instalación de sistemas de medición de extracciones y todos los elementos para su correcto funcionamiento de acuerdo a la normativa vigente DGA.

- b. Obras asociativas o grupal, de mediana complejidad y costo.

Tipo de obra o sistema	Trabajo o inversión a realizar
Elevaciones - Mecánicas	Energizar equipos. Suministros equipos y colocación de tubos
Obras de captación y componentes	Construcción o mejoramiento de la captación, tanto de aguas superficiales (Bocatomas permanentes o temporales) y captaciones de aguas subterráneas (pozos profundos)
Conducciones	Construcción o reparación de canales, canoas, alcantarillas, sifones y otros
Obras de regulación	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de acumuladores nocturnos
Obras de distribución	Construcción, reparación e instalación de marcos partidores, compuertas y otros
Obras de tecnificación comunitarias	Obras de captación, impulsión y conducción comunitarias y obras de tecnificación intrapredial
Energías renovables no convencionales (ERNC)	Módulos fotovoltaicos y equipos de bombeo, otros tipos de ERNC y sistemas híbridos
Obras de drenaje	Construcción, ampliación, rehabilitación y (o mejoramiento) de obras de drenaje
Sistema de medición de extracción	Suministro e instalación de sistemas de medición de extracción y todos los elementos para su correcto funcionamiento de acuerdo a la normativa vigente DGA
Otros	Especificar

5. Documentación requerida para la admisibilidad y llenado de la carpeta

- a. General.
 - i. Formulario único de postulación a PROMR (solicitud para obras menores de riego individual o asociativa).

- ii. Cumplir con los requisitos establecidos en numeral 1 del presente llamado a concurso.
 - b. Personería.
 - i. Personas Naturales.
 - A. Firmar carta de compromiso, donde asume el pago de la diferencia de los costos de las inversiones objeto de incentivo no cubierto por el programa.
 - B. Firmar declaración de cumplimiento de requisitos para la solicitud de incentivo.
 - C. En caso de requerir formulación por especialista dado a la complejidad de las obras, presentar declaración de selección de consultor y de contratista, esta última, antes de iniciar las obras.
 - ii. Personas Jurídicas
 - A. Copia simple de cédula de identidad vigente del representante legal.
 - B. Copia autorizada del documento donde conste el poder de representación del representante, con certificado de vigencia emitido ya sea por Notaría, Archivo Judicial, Conservador de Bienes Raíces o Ministerio de Economía (en caso de empresas creadas en "Empresa en un día"), y cuya emisión no sea superior a un año.
 - C. Certificado de vigencia de la persona jurídica, no superior a un año.
 - D. Documento que conste inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
 - E. En caso de requerir formulación por especialista dado a la complejidad de las obras, presentar declaración de selección de consultor y de contratista, esta última, antes de iniciar las obras.
 - iii. Comunidad hereditaria.
 - A. Nómina consignando nombre y RUT de cada uno de los integrantes de la comunidad, y en la cual deberán mandar a uno de los integrantes para que los represente (puede ser en el mismo documento o en otro).
 - B. En caso de requerir formulación por especialista dado a la complejidad de las obras, presentar declaración de selección de consultor y de contratista, esta última, antes de iniciar las obras.
 - iv. Organizaciones de hecho o grupo de usuarios.
 - A. Nómina consignando nombre y RUT de cada uno de los integrantes de la organización de hecho o grupo informal, y en la cual deberán mandar a uno de los integrantes para que los represente (puede ser en el mismo documento o en otro).
 - B. En caso de requerir formulación por especialista dado a la complejidad de las obras, presentar declaración de selección de consultor y de contratista, esta última, antes de iniciar las obras.
 - c. Acreditación tenencia de tierra y agua.
 - i. Adicional a los documentos solicitados en las letras a. y b. del presente punto, deberán traer la documentación exigida en la Resolución N° 70-49484, de fecha 14 de diciembre de 2023, según tipo de tenencia de tierras y aguas.
 - ii. Para el caso de usuarias/os de la Agencia de Área Copiapó, podrán asistir a las dependencias de INDAP y solicitar documentación para acceder a descuento por convenio con Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, trayendo consigo los siguientes puntos:
 - A. Fojas, número y año donde esté inscrito el terreno en el Registro Conservatorio de Bienes Raíces, en el Conservador de Bienes Raíces.
 - B. Fojas, número y año donde esté inscrito los derechos de aprovechamiento de aguas en la Inscripción Conservatoria, en el Conservador de Bienes Raíces.
 - C. En caso de acogerse a los artículos 10, 20 y 56, al momento de realizar la admisibilidad, solicitar la visita del Encargado de Riego para verificar presencialmente, si cumple para acogerse a lo dispuestos en estos artículos del Código de Aguas.
 - d. Documentación adicional.
 - i. Adjuntar presupuesto y/o cotización detallada de las partidas de los distintos trabajos o inversión a realizar.
6. Servicios obligatorios que deberá ser ejecutado vía contratación de tercero, empresas o personas especializadas en prestación de servicios.
- a. Profundización de norias.
 - b. Construcción de obras que requieran un diseño hidráulico, eléctrico y/o civil.
7. Cofinanciamiento de inversiones y montos.
- a. Obras individuales, de baja complejidad y costo, de ejecución inmediata.
 - i. INDAP cofinanciará hasta un 95% del valor bruto de la inversión requerida.
 - ii. El monto máximo de inversión es hasta \$5.000.000.
 - iii. Para profundización de norias, el monto máximo será de \$3.000.000, donde el precio unitario será aquella aceptada por INDAP, la que puede ser por metro cúbico excavado o metro lineal habilitado.
 - iv. Pagos a formulación, ejecución a terceros y capacitaciones.
 - A. En caso de existir pago por formulación de proyectos, esta será de un 8% de los costos directos de la inversión, la cual no incluirá los costos de trabajos por topografía (valorizarse por separado); este deberá ser aprobado por el Encargado de Riego Regional. Adicional, si el régimen tributario del consultor es bajo primera categoría, deberá incluir en ello el 19% del IVA.
 - B. Sobre la ejecución de obras, el proveedor no podrá exceder del 10% del costo directo de la ejecución.
 - C. Respecto a los Gastos Generales e imprevistos de ejecución de obras, no se podrán exceder del 10% del costo directo de la ejecución.

v. Cofinanciamiento para la puesta en marcha y período de pruebas.

A. El monto máximo a pagar será de \$300.000 por obra.

b. Obra asociativa o grupal, de mediana complejidad y costo.

i. INDAP cofinanciará hasta un 95% del valor bruto de la inversión requerida.

ii. El monto máximo de inversión es hasta \$35.000.000, sustentado a la disponibilidad presupuestaria existente.

i. El tope máximo por cada integrante será de hasta \$4.000.000.

ii. Pagos a formulación, ejecución a terceros y capacitaciones

A. Monto máximo para la formulación será de un 8% del costo directo de la inversión, con un tope máximo de \$2.000.000, los cuales, no deberán ser incorporados los costos de trabajo de topografía, y deberá ser previamente autorizado por el Encargado Regional, así como, en caso de tributar bajo primera categoría, deberá ir incorporado el 19% del IVA.

B. Sobre la ejecución de obras, el proveedor no podrá exceder del 10% del costo directo de la ejecución.

C. Respecto a los Gastos Generales e imprevistos de ejecución de obras, no se podrán exceder del 5% del costo directo de la ejecución, con un tope máximo de \$1.000.000.

iii. Cofinanciamiento para la puesta en marcha y período de pruebas.

A. El monto máximo a pagar será de \$500.000 por obra.

II. DETERMÍNESE la siguiente pauta de criterios de priorización para la evaluación de proyectos ingresados a la Agencia de Área.

CRITERIO DE SELECCIÓN			
PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE RIEGO (PROMR)			
Nombre del proyecto			
Nombre del postulante o representante			
RUT postulante o representante			
Criterio de Selección	Puntaje	Ponderación	Ponderación obtenida
La calidad técnica del proyecto de riego y/o drenaje presenta la pertinencia y coherencia técnica y económica de la demanda presentada con los objetivos del Programa y las prioridades establecidas por la Dirección Regional.(Proyecto soluciona el problema de riego del agricultor).	Totalmente: 100 Parcialmente: 50 No soluciona: 0	10%	
El postulante está recibiendo algún tipo de asesoría técnica de la Institución (PRODESAL, SAT, Mujeres Rurales, PDTI, Plan Caprino Lechero)	Recibe asesoría: 100 No recibe: 0	10%	
La demanda es realizada por una mujer, la representante del grupo es una mujer o el grupo está compuesto, en su mayoría, por mujeres.	Sí: 100 No: 0	10%	
La demanda es realizada por una usuaria/o, cuyo rango de edad fluctúa entre los 18 a 40 años, o en caso de demanda asociativa, el grupo está compuesto principalmente por usuarias/os dentro de este rango de edad.	Sí: 100 No: 0	10%	
Porcentaje de cofinanciamiento de la demanda individual o asociativa, respecto al costo total de la inversión solicitada.	Mayor o igual al 50%: 100 Menor al 50% y mayor al 5%: 50 Igual al 5%: 0	20%	
El o la solicitante, no ha recibido incentivos de riego de ninguna índole, en los últimos 10 años, o incorpora una nueva superficie de riego tecnificado por primera vez.	Cumple: 100 No cumple: 0	20%	
El proyecto, incorpora nuevas tecnologías como uso de sensores, acceso a nuevas fuentes de agua, promueve el uso de fuentes de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y/o mejora la calidad del agua para riego.	Sí: 100. No: 0	20%	

III. DESÍGNESE los siguientes términos de referencias, adjunto en este llamado a concurso, para la realización de obras que requieran servicios de formulación.

IV. DESÍGNESE a los siguientes funcionarios como integrantes del equipo de evaluación:

Equipo evaluador Concurso PROMR 2025		
Funcionario	Cargo	Titularidad
Carlos Figueroa Zuloaga	Jefe Agencia de Área Copiapó	Titular
Margarita Rodríguez Acuña	Ejecutiva de Servicios Integrales	Titular
Mario Miranda Acuña	Ejecutivo de Servicios Integrales	Titular
Cristián González Córdova	Jefe de Riego Regional	Titular
Daniela Pino Hernández	Jefa Fomento Productivo Regional	Reemplazo ^[1]

V. ASÍGNESE un presupuesto total anual de \$11.500.000 para este llamado a concurso.

VI. IMPÚTESE a la asignación presupuestaria 3301-001, actividad 430 y/o 431.

FORMULARIO N° 1

**DECLARACION JURADA Y SOLICITUD DE INCENTIVOS PARA EL
PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE RIEGO INDIVIDUAL**

Yo,
Cédula de Identidad N°
Con domicilio en ,
Sector
Comuna e Huasco

Solicito se me otorgue ayuda para paliar los daños que sobre mis cultivos y ganado se han producido como consecuencia de la emergencia agrícola a la que me he visto enfrentado(a).

A la vez declaro:

1. Que cumplo con los requisitos para ser calificado como pequeño(a) productor(a) agrícola y/o campesino(a) al tenor de las definiciones contenidas en la Ley 18.910, Orgánica de INDAP modificada por la Ley 19.213, esto es:

“Pequeño Productor Agrícola o Pequeña Productora Agrícola, es la persona natural que explota una superficie no superior a las 12 Hectáreas de Riego Básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia. “Campesino o campesina es la persona natural que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola, y las personas que integran su familia”.

2. Mi predio ha sufrido las consecuencias de la emergencia agrícola, expresadas en daños y pérdidas en cultivos y/o animales.

3. No cuento con recursos económicos suficientes para enfrentar esta situación.

Mi requerimiento consiste en:

Un **Incentivo Económico para Obras Menores de Riego** (**NOMBRE DEL PROYECTO .**) por un monto de \$

De recibir los incentivos establecidos para estos efectos por INDAP, me comprometo a hacer un buen uso de ellos, rindiendo los recursos cuando se me solicite. Finalmente, me comprometo a otorgar a INDAP y a los organismos contralores respectivos, las facilidades para verificar el uso de los incentivos entregados, y me obligo a devolver a INDAP la totalidad de los recursos recibidos en caso que los antecedentes declarados resultasen falsos o adulterados o hiciera un uso distinto al autorizado.

En, ciudad y fecha completa

Nombre y Firma del Agricultor(a)

**PROGRAMA OBRAS MENORES DE RIEGO
FICHA DE SOLICITUD
OBRAS DE BAJA COMPLEJIDAD Y COSTO – DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

REGION	AREA	COMUNA	FECHA	Nº SOLICITUD
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO O BENEFICIARIA				
NOMBRE				
RUT Nº	SEXO	M	F	
FECHA DE NACIMIENTO				
DIRECCIÓN				FONO:
LOCALIDAD				
UBICACIÓN UTM (WGS 84)		NORTE	ESTE	
INCENTIVOS RECIBIDOS			SI	NO
HA SIDO USUARIO OTROS PROGRAMAS DE INDAP		PROGRAMA		
		AÑO		
		RUBRO FINANCIADO		
		SUPERFICIE		
IDENTIFICACIÓN DEL FORMULADOR (A) DE LA SOLICITUD				
NOMBRE				
RUT Nº				
INSTITUCIÓN				
ANTECEDENTES DE LA EXPLOTACIÓN				
ESPECIE / CULTIVO		VARIEDAD	SUPERFICIE	
IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR				
NOMBRE DEL PROYECTO:				
OBRA DE RIEGO A RECUPERAR O IMPLEMENTAR	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O TRABAJO	PRESUPUESTO DETALLADO DE LA OBRA EN ANEXO (Cubicaciones, precio unitario, valor total). (Diseño, suministro, instalación)		

**DECLARACION JURADA Y SOLICITUD DE INCENTIVOS PARA EL
PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE RIEGO
OBRAS MIXTAS Y/O ASOCIATIVAS**

Copiapó, de de 2025.

Sr. Jefe de la Agencia de Área de INDAP Copiapó

Por medio de la presente, los abajo firmantes, por si y en representación del Grupo postulante, manifiestan que, habiendo tomado conocimiento de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego, venimos a señalar que cumplimos con los requisitos para ser beneficiario(a) de INDAP y ser cliente del Programa, por lo que solicitamos formalmente el incentivo económico para financiar parte de su costo.

Declaramos que nuestra representación está respaldada por el documento que adjunto a esta postulación (Mandato / Nómina de Integrantes).

Si INDAP nos asigna el incentivo solicitado, nos comprometemos, según corresponda, a realizar todas las gestiones y acciones necesarias para lograr el desarrollo del Proyecto.

También declaramos que daremos fiel cumplimiento a todos los requisitos y exigencias que están establecidas en las Normas Técnicas y Operativas del Programa los cuales postulamos y que todos los antecedentes que respaldan nuestra postulación son veraces.

Estamos consciente que en caso de hacer uso de los incentivos en actividades y/o inversiones distintas a las que ha aprobado INDAP, deberemos reintegrar en forma inmediata los mismos, en caso contrario nos arriesgamos a quedar al margen de la atención de INDAP en el futuro.

Nos comprometemos a financiar con recursos propios una parte del costo del proyecto de Riego Asociativo en la forma y plazos que establezca INDAP.

Nos comprometemos también a otorgar las facilidades al personal que INDAP defina, para que supervise la ejecución del Proyecto, y realice seguimiento y evaluación de los resultados del Programa.

<i>Firma del Cliente / 1er Representante</i>		<i>Firma del 2do Representante</i>		<i>Fecha:</i>	

Superficie de Explotación	Riego Permanente	Riego Eventual	Mal Drenaje	Secano
Nº Beneficiarios(as)				
Hectáreas				

4. Genero Clientes.

Nº Total Clientes	Nº Hombres	Nº Mujeres

4. Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto				
Objetivo del Proyecto (marcar con una X)	Nuevo Riego: _____	Mejoramiento del Riego: _____	Riego Tecnificado: _____	Drenaje: _____

Marque con una X el tipo de proyecto

<input type="checkbox"/>	Bocatomas		
<input type="checkbox"/>	Canales		
<input type="checkbox"/>	Obras de Distribución y Partición		
<input type="checkbox"/>	Obras de Regulación		
<input type="checkbox"/>	Otros		
Coordenadas DATUM WGS 84	N		E

Descripción del Proyecto:

- Breve descripción de las deficiencias
- Ubicación clara del proyecto, indicando Región, Comuna, Localidad y Área de INDAP.
- Rubros y superficie que abarca el proyecto
- Descripción detallada de obras.
- Cálculos hidráulicos si corresponde.

6. Otras variables definidas por la Dirección Regional

7. Identificación del Proveedor (consultor)

Nombre del Proveedor	RUT del Consultor
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dirección del Consultor	Teléfono	e-mail o Fax	Ciudad / Localidad
Número de registro del Consultor			

8. Información del Estudio

Costo Total del Estudio (\$): _____	Valor Estimado de las Obras (\$): _____
-------------------------------------	---

Ambos valores no deben tener una diferencia superior al 10% del valor definitivo del proyecto.

9. Firmas

Firma 1er Representante

Nombre	RUT	Firma	Fecha

Firma Consultor

Nombre	RUT	Firma	Fecha

Firma Jefe Agencia de Área

Nombre	RUT	Firma	Fecha

10. PARA USO INTERNO DE INDAP

Se adjunta Cotización del Estudio (marcar con una X)	SI: _____ NO: _____
Fecha de realización Informe Prefactibilidad:	
Fecha de envío de la Solicitud a la Dirección Regional:	

11. ESTADO (marcar con una X)

Aprobado	
Rechazado	

[1] En caso de faltar el jefe de riego regional, reemplazará la jefa de fomento productivo regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS FIGUEROA ZULOAGA
Jefa De Área
Área Copiapó

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo postulación PROMR Individual	Digital	Ver		
Anexo postulación PROMR Asociativo	Digital	Ver		
Anexo Términos de Referencia	Digital	Ver		

Distribución:

ÁREA COPIAPÓ
UNIDAD DE FOMENTO
DIRECCION REGIONAL ATACAMA
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE RIEGO
ÁREA VALLENAR



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=38265779&hash=e5902>